



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 4, reglamentado por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los efectos de solicitar se someta a consideración en la próxima sesión legislativa el presente requerimiento, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Río Negro, Sra. Ana Rebeca Senesi, con el propósito de atender al presente Pedido de Interpelación.

En julio de 2023, el entonces Ministro de Salud acordó con el gobierno nacional la instalación en Cipolletti de un resonador PHILIPS. "La entonces gestión provincial asumió que existía riesgo que el equipo fuese instalado en otra provincia, por no contar en General Roca con la infraestructura necesaria, y avanzó con la instalación del resonador cerrado de 1.5 T en el Hospital Área Programa Cipolletti".

Se destacó la urgencia del trámite por "indicación de Nación", ya que "la provincia debe tener el espacio físico listo para la recepción del resonador dentro de la primera quincena de agosto 2023, debido a modificaciones en los tiempos de entrega por variaciones en las importaciones".

Sin embargo, no se contó con explicaciones suficientes del porque el cambio de lugar del resonador, donde en principio estaba pautado para ser instalado en la ciudad de General Roca.

Es de vital importancia contar con tecnología de alta complejidad para realizar diagnósticos precisos y rápidos, en áreas como neurología, cardiología y oncología, siendo que muchos de estos estudios deben ser realizados en el sector privado, lo que genera un gasto para el sistema de salud público y un riesgo para la vida de los pacientes.

Por estas razones, consideramos que la falta de información y la decisión tomada durante la gestión anterior, igualmente amerita que la actual titular del Ministerio de Salud, responda y explique por qué Cipolletti y no General Roca, como se había estipulado inicialmente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Cabe destacar que no se trata de oportunismo político, sino de transparencia y derecho a la información que tenemos todos como ciudadanos rionegrinos.

Por ello:

Autores: José Luis BERROS, Bloque Pro Unión Republicana, Javier ACEVEDO, Ayelén SPOSITO, Magdalena ODARDA, Luciano DELGADO SEMPÉ, Fabián PILQUINAO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la señora Ministra de Salud da Provincia de Río Negro, Bioquímica Ana Rebeca Senesi, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- De forma.